



Nuevo plazo para el reporte de la autoevaluación del SG-SST para los empleadores en Colombia

Por medio de la Circular 0021 del 2023, el Ministerio del Trabajo amplió el plazo hasta el **24 de marzo de 2023**, para que las empresas públicas y privadas cumplan con la obligación del registro anual de la autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Esta obligación la deben cumplir todos los empleadores con independencia del número de trabajadores que tengan a su cargo.

Esta información es una guía y no puede tomarse como concepto legal. Si tiene alguna inquietud o desea ampliar la información, puede escribirnos a los correos electrónicos: nosorio@nosorio.co o avivas@nidiaosorio.co

© 2023 Nidia Osorio & Co.